

A la atención de M. y de su defensa letrada R. [preinforme pericial](http://www.cita.es/preinforme-pericial) en www.cita.es/preinforme-incendio-manresa.pdf

Considerando la demanda escaneada y, muy especialmente, el “INFORME PERICIAL” de “Ingeniería, Asesoría y Servicios Carlos Jové SL” firmado por Carlos Jové Casellas ingeniero Tec. Industrial de fecha 19.6.2020 (doc. 4 de 37 páginas al que se adjunta un “informe de actuación de los bomberos”, algunos documentos diversos médicos, policiales, judiciales, municipales del Ayuntamiento de Moia que incorporan documentación de empresas constructoras y de mantenimiento o instalaciones, e incluso notas de prensa como ANEXOS) y otro “Informe técnico forense sobre el origen y causa del incendio” de la “Oficina Técnica de Ingeniería Forense” firmado por Jorge Corgano Herrera graduado en Ingeniería Eléctrica) con fecha 23.6.2018 (doc. 5 de 26 páginas con 3 ANEXOS) que se me ha proporcionado por WeTransfer en 2 archivos, “Part 1.pdf” 25.8 MB (96 páginas) y “part 2.pdf” 40.1 MB, (156 páginas) en total 252 páginas escaneadas, a mi leal saber y entender, como perito, emito las siguientes opiniones:

1º El demandado que ha recibido del Juzgado papel impreso de muy mejorable calidad, ha tenido que escanear, al menos, esas 252 páginas. Este perito considera que está en inferioridad de armas y que, con independencia de cualquier otra valoración posterior, en mi opinión, debe de ejercer sus derechos para tener copia óptima del expediente judicial completo en el mejor formato posible, con todas las garantías de fe pública judicial, en CD o DVD o pendrive.

2º En esas 252 páginas se incluyen fotocopias de documentos que están en procedimientos administrativos diversos, siendo evidente que el demandado tiene interés legítimo en todos ellos, por lo que recomiendo que los obtenga completos fedatados por funcionario público con mínimo expurgo (no parece que haya dato personal alguno, excepto alguno médico nada relevante para la peritación del incendio y su causalidad, y en todo caso, si fuera necesario, pueden ser expurgados, pero insisto en recomendar conseguir el mejor formato posible para la demanda, peritajes y anexos, incluso si para ello se deben solicitar directamente a Administraciones, cuanto antes mejor, también en un CD o DVD o pendrive.

3º Nuestras experiencias periciales en siniestros de asegurados demuestran, sin querer prejuzgar por ello nada relativo a la demanda y sus pericias, que los expedientes de las aseguradoras pocas veces se proporcionan completos a los juzgados. Por lo comentado por teléfono, en este caso puede haber un problema más grave aún, y es que si los asegurados o los testigos han proporcionado a la aseguradora, o a sus peritos, datos o documentos relevantes que no constan en el Juzgado, su omisión puede tener graves consecuencias, por lo que recomiendo inventariar todo lo proporcionado a la aseguradora, o a los peritos, o a las autoridades, que no se encuentre en las 252 páginas escaneadas de la demanda.

En este sentido, opino que, además de cuanto pueda ser requerido procesalmente, también el asegurado puede requerir copia completa del expediente la aseguradora, más aún cuando fuera el asegurado quien proporcionase cualquier tipo de documento, información o datos que no constan en la demanda y sus anexos.

En resumen, este perito recomienda conseguir la demanda, sus peritajes y anexos en el mejor formato posible a la mayor brevedad, así como los expedientes completos de todos los procedimientos administrativos que estén relacionados con el incendio, y también recomiendo conseguir el expediente completo de la aseguradora del siniestro con especial atención a cuanto pueda ser relevante y todavía no conste en el Juzgado, suspendiendo cualquier plazo hasta disponer de toda la documentación en buen formato.

Este perito y la organización APEDANICA recomiendan siempre agotar todos los recursos judiciales y administrativos para ello, evidenciando la desigualdad de armas y de calidad de los formatos documentales que suele dejar en desventaja a los demandados en general siendo, en este caso, especialmente perjudicial para quien me solicita emitir opinión pericial, a mi leal saber y entender.

Fdo. Dr. Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz PhD, criminólogo (UCM) e ingeniero superior de minas en la especialidad de Energía y Combustibles por la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), presidente desde 1992 de la Asociación para la Prevención y Estudios de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas APEDANICA

NORMATIVA aplicable a la peritación del caso

1. Para el acceso al expediente judicial en formato óptimo

- Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 (arts. 140 y 273)
- Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia (art. 26)
- Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET
- Reglamento 1/2005 CGPJ

2. Para el fondo del asunto (en consideraciones muy provisionales)

Código Civil (especialmente arts. 1902 y 1903 de la responsabilidad extracontractual y otros citados en la demanda)

Real Decreto 400/1996, de 1 de marzo, por el que se dicta las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 94/9/CE, relativo a los aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1996-7800>

Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-12099>

Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-8755

Todo ello, repito, provisionalmente, en espera de la documentación completa en el mejor formato posible.